**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE AMPLÍA EL SERVICIO CONTEMPLADO EN LOS PLIEGOS ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.-LÍNEA IAVANTE-, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXP. 1010_2025.**

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P (en lo sucesivo, *"FPS"* o la *"Fundación"*) inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17.07.2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, en fecha 03.09.2019, bajo el número 2.325 de su protocolo, en relación con el expediente de contratación de referencia,

**EXPONE**

I. Que, en abril de 2025 se procedió a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.-LÍNEA IAVANTE-, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP. 1010_2025. Siendo SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L. el adjudicatario al ser su oferta la mejor valorada.

I. Que, con fecha posterior a la adjudicación y analizado el desarrollo del contrato del servicio de apoyo logístico se detecta en la FPS la necesidad, según las horas actuales consumidas y la previsión conforme a la programación prevista de la actividad, especialmente para el período de Abril a Julio 2026, una vez iniciado del Programa de Formación de Urgencias y Emergencias con 84 actividades que contempla una mayor cantidad de actividad descentralizada que requiere movimiento de material, que la inicialmente prevista y para poder cumplir con los objetivos del resto de las actividades de IAVANTE, tanto de financiación privada como pública y que, en general, ha supuesto un incremente de actividad en este primer semestre del año frente a la planificación inicialmente contemplada. se hace necesario el aumento del 20% del contrato del servicio que de tal modo que pueda darse cobertura adecuada a los tres perfiles de actuación (apoyo logístico General, apoyo SIM perfil audiovisuales, apoyo movimiento de material de simulación y montaje de escenarios fuera del centro de simulación). Dicho aumento se contempla en el PCAD concretamente en la cláusula 22; Ejecución y modificación del contrato.

   Este alcance adicional será realizado por el adjudicatario dentro del ámbito de gestión global del proyecto correspondiente a dicha licitación, con el mismo modelo y relación que existe, incorporando a los recursos necesarios en el equipo para que se dé respuesta a dicho servicio adicional en el horario establecido en el contrato, y sin penalización de la capacidad del resto de servicios que se ofrecen en el mismo.

**En este sentido se requiere un incremento del importe del contrato para dar respuesta a la necesidad sobrevenida**

I. De acuerdo con lo expuesto, se hace necesaria la ampliación del servicio mediante el incremento de las horas de prestación, del 20% del contrato, equivalente a un incremento de 720 horas (20% de 3600 horas.

II. El incremento en el importe del contrato es de **13.125,60 euros anuales, IVA no incluido**; (720 euros x 18,23€/hora); lo que supone el 20% de la contratación total; porcentaje contemplado en el PCAP; concretamente en la cláusula 22; Ejecución y modificación del contrato.

**ACUERDA**

**Primero. –** Ampliar, a través de la presente Resolución, el servicio por causa contemplada en el PCAP apreciado en los documentos originados en el marco del expediente de contratación.

**Segundo. -** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de FPS.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C

Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Fecha: 2026.05.11 11:21:28 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE